

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

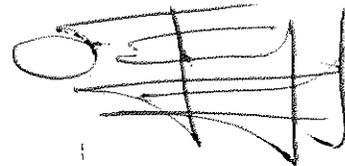
Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the text 'Firma del titular'.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



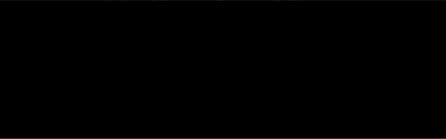
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/
05772 /16

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 JUN 2016

C. RODRIGO GUILLERMO MUNRO-WILSON CEPEDA
ING. ARTURO B. GONZÁLEZ No. 106,



En respuesta a su escrito ingresado a esta Dirección General con No. de Documento DGVS-02422/1605, medio por el cual remite la información solicitada en el oficio No SGPA/DGVS/04496/16 de fecha 11 de mayo de 2016 a la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "EL DIENTE", registro INE/CITES/DGVS-CR-IN-0740-NL/01, con la finalidad de actualizar el plan de manejo de la UMA antes citada.

Al respecto, le comunico que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, a partir de la emisión del presente quedan incluidas las especies *Accipiter cooperii*, *Aquila chrysaetos*, *Buteo jamaicensis*, *Buteo swainsoni*, *Bubo virginianus*, *Falco pelegrinoides*, *Falco sparverius* y *Tyto alba*, en la en el registro de la citada Unidad.

Asimismo, derivado del análisis y evaluación efectuado por el área técnica de esta Dependencia a la información complementaria al plan de manejo para las especies *Accipiter cooperii*, *Aquila chrysaetos*, *Buteo jamaicensis*, *Buteo swainsoni*, *Bubo virginianus*, *Falco pelegrinoides*, *Falco peregrinus*, *Falco sparverius*, *Parabuteo unicinctus*, *Tyto alba*, le comunico que este ha sido aprobado para realizar actividades de conservación, reproducción, educación ambiental, reintroducción y aprovechamiento comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre. No obstante queda condicionado a que dentro de quince días hábiles contados a partir contados a partir de la fecha en que haya surtido efectos la notificación de este oficio, remita la siguiente información:

1 Plano, esquema o croquis en el que se señale claramente la ubicación de las instalaciones, construcciones y servicios (área de cuarentena, encierros, bodega, etc.) con los que cuenta la UMA, toda vez que el croquis anexado en su escrito es el mismo que se remitió en su solicitud original, el cual no es claro, ya que no indica a que corresponde la numeración y las letras que se señalan en el croquis.

Continúa en la hoja 2../



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 05772/16

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 JUN 2016

- 2 -

Por otra parte, a partir de la emisión del presente esta Dependencia se da por enterada que el C. Isaaid Velázquez Hernández es el responsable técnico de la UMA, esto de conformidad con lo señalado en el oficio No. PVSNL/VS/0638 de fecha 14 de agosto de 2015 emitido por la Dirección General de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.

De igual forma, le notifico que previo a realizar la liberación de ejemplares de fauna silvestre, es necesario que gestione el trámite SEMARNAT-08-043 - Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 79, 80, 81 de la Ley General de Vida silvestre y 83 al 90 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Finalmente, le notifico que con fundamento en lo establecido en el artículo 32 Fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos, 9 Fracción XX, 38 fracción I, 114, 116, 120, 122 fracción X de la Ley General de Vida Silvestre, deberá abstenerse de recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal procedencia, asimismo, deberá informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), la Delegación de la SEMARNAT en el Estado que corresponda, del Centro Integral para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) más cercano o ante esta Dirección General para que sean estas Autoridades quienes determinen su destino final.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

SEMARNAT
YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI

- c.c.p. - C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Camino al Ajusco No. 200 6o piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México, D.F.- Correo electrónico: vida_silvestre@profepa.gob.mx
- C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Edificio.- Correo electrónico: coordinación.sqpa@semarnat.gob.mx
- C. Edgardo David Acosta Canales.- Director General de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.- Calle Av. Pablo Livas S/N Jardines de la Pastora Guadalupe Nuevo León, C.P. 67140, Correo electrónico: pvs.nl@nuevoleon.gob.mx
- C. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.- Av. Benito Juárez No. 500, 1er piso Palacio Federal, Centro, C.P. 67100, Guadalupe N.L. Correo electrónico: mayela.quiroga@semarnat.gob.mx
- C. Erika Laura Paredes Calderón.- Jefe de Departamento de Análisis Para El Aprovechamiento Intensivos.- Edificio.- Correo electrónico: erika.paredes@semarnat.gob.mx
- Minutario.
- Archivo (Folio No. DGVS-02422/1605 en seguimiento a la Bitácora 09/KT-1031/04/16)

SEM/MEG/ELRCVS/SE/EL DIENTE 02422

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".